

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	ANA MARIA CARDONA ACEVEDO LINA CLMENCIA CARDONA ACEVEDO SANDRA MARCELA CARDONA ACEVEDO MELANNY BATISTA CARDONA
DEMANDADOS:	OLGA CELENY BECERRA HERRERA GERMAN OROZCO ORTIZ O.C.B. ODONTOLOGIA INTEGRAL S.A.S.
RADICADO:	17001-31-03-005-2020-00133-00

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS OLGA CELENY BECERRA HERRERA, GERMAN OROZCO ORTIZ Y ODONTOLOGIA INTEGRAL S.A.S.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados, se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 13 de enero de 2022 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 13 de enero de 2022 a las 5:00 p.m

TRASLADO: 14, 17, 18, 19 y 20 de enero de 2022.

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales

Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Celular: 304-618-0598

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

386a04727dd6790d05da22d3232a352f224bcc0a32353f429397b71c6c81d8f4

Documento generado en 12/01/2022 11:04:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales

Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Celular: 304-618-0598